

INNOVACIÓN FISCAL

MEJORANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS DE EL SALVADOR

**La reforma del
gasto público...**
un puente a la sostenibilidad
fiscal del país.



ÍNDICE

La reforma del gasto público, un puente a la sostenibilidad fiscal del país

3

Reforma presupuestaria: oportunidad para mejorar el bienestar de la población

5

Fomentando un mejor desempeño fiscal mediante instrumentos de mediano plazo

6

Adopción de NICSP en la República de El Salvador

8

El reto de adoptar un moderno Sistema de Tesorería Pública que coadyuve a la sostenibilidad fiscal

9

Modelo conceptual del Sistema de Inversiones Públicas de El Salvador

11

El Salvador avanza en compras públicas

13

EDITORIAL

INNOVACIÓN FISCAL es una producción del Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad de Comunicaciones, con el apoyo del Proyecto de USAID para la Gestión de las Finanzas Públicas y aportes esenciales de las principales dependencias de nuestra institución, que se encuentran trabajando en la reforma del sistema del gasto público.

A través de ejemplares trimestrales, INNOVACIÓN FISCAL será un importante mecanismo de difusión de temas claves de la reforma, el cual no solo mejorará la gestión financiera y operativa de las instituciones gubernamentales, sino que implicará un cambio de paradigmas, condiciones que son necesarias para que el Gobierno de El Salvador pueda transitar de manera exitosa hacia un sistema que garantizará la sostenibilidad fiscal.

Los temas expuestos en cada edición contemplarán una estrategia informativa e inductiva que muestra las acciones y procesos a implementarse para motivar a todas las instituciones del Estado, al involucramiento y la asimilación del cambio hacia la reforma.

El contenido a presentar es de carácter técnico, desarrollado por profesionales en la materia, quienes, con la mayor precisión y objetividad, explicarán datos y conceptos necesarios para que las audiencias comprendan las nuevas dinámicas de trabajo en el sector público y las implementen.

El Ministerio de Hacienda le invita a disfrutar de esta primera edición. Será un honor recibir sus comentarios o consultas al correo: jefe.comunicaciones@mh.gob.sv



Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista/opiniones de esta publicación son responsabilidad del Ministerio de Hacienda y no reflejan necesariamente los de USAID o los del Gobierno de los Estados Unidos.

La reforma del gasto público, un puente a la sostenibilidad fiscal del país

FUENTE:
Despacho viceministro de Hacienda

Lo serios retos que enfrenta el país, en materia de sostenibilidad fiscal, se han convertido en un tema de Estado; y más allá de esto, en un imperativo para el país que necesita, de manera inaplazable, garantizar un escenario fiscal balanceado y sostenible para que el Gobierno cumpla eficientemente con sus deberes constitucionales. A la vez, asegurar el crecimiento económico de la nación.

Como respuesta a estos retos, el Ministerio de Hacienda se encuentra inmerso en un ambicioso proyecto de reforma del sistema de gasto público, el cual busca la adopción de las mejores prácticas internacionales en materia presupuestaria, de tesorería, contabilidad gubernamental, inversión pública y compras públicas.

El proyecto de reforma se entiende bajo la visión integral de la gestión financiera pública.

El ciclo de gasto público inicia en la formulación presupuestaria, que más allá de ser un ejercicio financiero de asignación de recursos, se convierte en la materialización de la política pública que busca proveer los bienes y servicios que necesita la población, en cumplimiento de los mandatos constitucionales.

Una vez aprobado el presupuesto e iniciado el año fiscal, se comienza su ejecución por medio del sistema de compras públicas de bienes y servicios, el pago de la deuda, ejecución de la inversión y desembolso para la nómina del Gobierno. Ejecutado el gasto, nacen los derechos y las obligaciones, se procede a su devengamiento para, posteriormente, efectuar la liquidación. Y, así, cerrar el ciclo del gasto público.

Cada componente de esta etapa es de vital importancia para hacer del mismo una fase virtuosa que

potencie la generación de valor público de parte del Gobierno, a la vez que los recursos del Estado son usados de manera eficiente, transparente y eficaz. Es por esto, que la reforma estructural del sistema de gasto público se ha concebido bajo un modelo integral que busca colocar al país a la vanguardia en la gestión de las finanzas públicas.

El sistema presupuestario transitará de un sistema de formulación por áreas de gestión a un presupuesto por programas con enfoque de resultados, el cual exigirá, en especial, un enorme esfuerzo de parte de las instituciones de gobierno en materia de planificación, programación, consolidación de sistemas de información, costeo de procedimiento, proyectos, procesos y el monitoreo y la evaluación de los resultados de los programas.

En materia de contabilidad gubernamental se adoptarán las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, lo cual implicará un



aconductamiento en materia de registro contable, una mayor rendición de cuentas, como una mayor predictibilidad y calidad de la información. Finalmente, el país podrá tener cuentas patrimoniales.

El sistema de compras públicas será completamente electrónico, lo cual le generará mayor eficiencia al país en materia de gasto. No solo se ahorrarán recursos financieros, sino que se podrán resolver problemas de ineficiencia en la ejecución del gasto, lo cual tiene siempre efecto negativo en la prestación de servicios. Pero, lo más importante es que se transparentarán las compras públicas, permitiéndole a la ciudadanía y al sector privado observar cómo se ejecutan los recursos públicos.

En materia de tesorería, se adoptará un Sistema Integral de Cuenta Única del Tesoro, la cual centralizará los recursos públicos y le permitirá al Gobierno resolver la dispersión de los mismos, cumpliendo más eficientemente con el pago de las acreencias gubernamentales. En paralelo, se evita la generación innecesaria de costos financieros ocasionada por la prevalencia de un número significativo de cuentas bancarias en todas las instituciones gubernamentales. Este nuevo sistema facilitará el control del gasto, partiendo de las disponibilidades de caja, evitando el riesgo de que se comprometan recursos que el Gobierno no está en capacidad de honrar.

Por último, se reformará el Sistema de Inversión Pública, el cual adoptará una nueva metodolo-

gía que exigirá de las instituciones gubernamentales la formulación de proyectos que le apunten al cumplimiento de las metas del Gobierno y a la generación de mayor valor público. En el moderno sistema se incorporarán nuevos roles de las oficinas de planificación, pertenecientes al sector público, y a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica y Planificación, con el fin de velar por la adecuada vinculación de la inversión al plan quinquenal y a los planes estratégicos de cada institución.

Toda esta reforma incluirá un nuevo Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el cual adopta las mejores prácticas internacionales en materia de sistemas de información, bajo una operatoria automatizada y un modelo de centralización normativa y descentralización operativa.

Toda esta reforma del sistema del gasto público debe entenderse como una reforma que implementarán todas y cada una de las instituciones del sector público no financiero, lo cual implicará un arduo y coordinado trabajo de las instituciones con el Ministerio de Hacienda. No puede entenderse esta reforma como una tarea exclusiva de la hacienda pública. Por esto, es indispensable contar con directrices claras

de los titulares de las instancias hacia toda la estructura técnica, operativa y administrativa, bajo la certeza de que en el mediano plazo se podrán ver los frutos, todo en beneficio de un mejor país y aumento de la calidad de vida del pueblo salvadoreño.

“El Ministerio de Hacienda se encuentra inmerso en un ambicioso proyecto de reforma del sistema del gasto público”



Reforma presupuestaria: oportunidad para mejorar el bienestar de la población

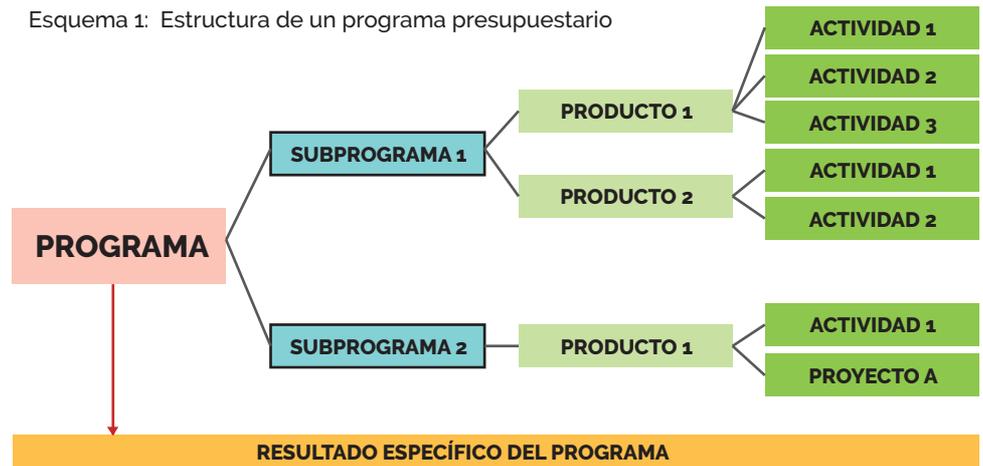
FUENTE: Dirección General del Presupuesto

En los últimos años, el Ministerio de Hacienda ha desarrollado un conjunto de acciones con el propósito de modernizar la administración pública y avanzar en la mejora de la calidad del gasto público. En el año 2011 surge la necesidad de realizar una reforma presupuestaria, concebida con una visión integral y de largo plazo, a través de la cual se proporcionan servicios de calidad a la población y se contribuye al desarrollo económico y social del país. Asimismo, superar las limitaciones del actual sistema presupuestario, considerando que el presupuesto es el instrumento por excelencia para implementar las políticas públicas de un país.

La reforma presupuestaria conlleva: 1) la implementación del presupuesto por programas con enfoque de resultados; 2) la utilización de herramientas de mediano plazo tales como: el Marco Fiscal de Mediano Plazo, Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Institucional de Mediano Plazo, y 3) la aplicación de un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario, todos acompañados de una nueva herramienta informática.

Los componentes principales de este Sistema de Presupuesto Público son los programas presupuestarios, puesto que a través de ellos se programan los

Esquema 1: Estructura de un programa presupuestario



recursos para financiar las principales acciones de las entidades públicas, las que se integran y articulan para proveer bienes y servicios a la población a fin de lograr un cambio sostenible en sus condiciones de vida, por lo que se convierte en el elemento sustancial de la reforma. Los programas presupuestarios están estructurados en subprogramas, productos, actividades y/o proyectos (esquema 1), y serán diseñados en una matriz del marco lógico, que llevará asociada, en cada uno de sus niveles, los correspondientes indicadores de desempeño.

Es importante señalar que los resultados de los programas presupuestarios no se logran visualizar en un año, por lo que es necesario que el presupuesto responda a una planificación de varios años, otorgando mayor certidumbre a las instituciones sobre la disponibilidad de recursos en el mediano plazo, para lo

cual se requiere de herramientas de mediano plazo que están relacionadas entre sí, y de la interacción de diferentes actores, tales como: el Ministerio de Hacienda, la Presidencia de la República y las diferentes instituciones del sector público. (esquema 2).

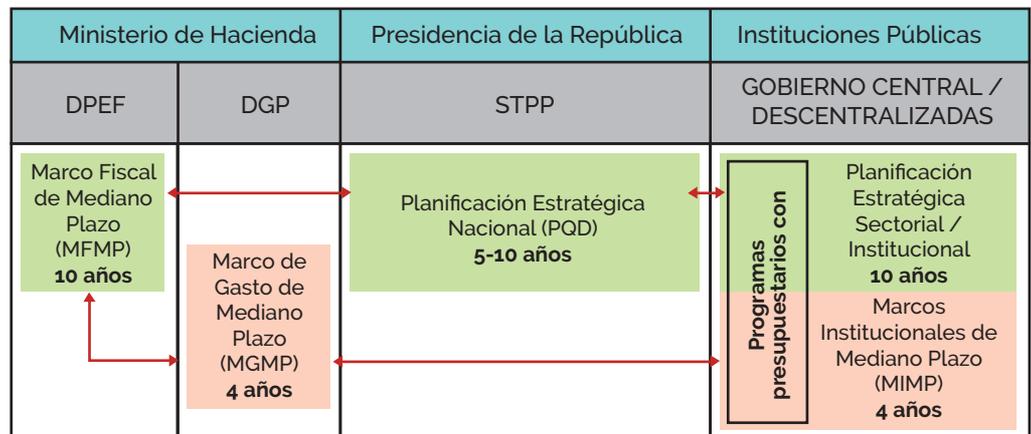
Por otra parte, el seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario proporcionará la información necesaria para valorar, y mejorar de manera continua, el desempeño de los programas presupuestarios y de las instituciones, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

Con este enfoque de presupuesto se logrará:

- 1) el fortalecimiento de todo el ciclo presupuestario, 2) transitar de un esquema incrementalista basado en el comportamiento del año anterior, a uno

asociado al logro de metas, donde el principal punto de atención ya no estará puesto en el control de insumos sino en lograr resultados; 3) conocer los recursos disponibles para el mediano plazo por lo que se facilitará a las instituciones planificar el gasto en función de la demanda de la ciudadanía; 4) garantizar que el gasto público contribuya a alcanzar el objetivo deseado.

Esquema 2: Herramientas de Mediano Plazo



Con la implementación del presupuesto por programas con enfoque de resultados, los gastos serán organizados por objetivos y tipos de servicios, vinculados a las principales demandas que tiene la población. Este cambio constituye una herramienta eficaz para avanzar hacia un presupuesto basado en resultados, ya que al convertir las necesidades que posee la ciudadanía en el eje central del presupuesto se logrará mejorar el bienestar de la población.

Fomento de un mejor desempeño fiscal mediante instrumentos de mediano plazo

FUENTE: Dirección de Política Económica y Fiscal

La construcción e implementación de instrumentos de política fiscal sólidos y creíbles se ha convertido en un elemento clave para el fortalecimiento y la reducción de vulnerabilidades de las finanzas públicas; en particular, la adopción de herramientas de planificación y programación financiera, como los marcos de mediano plazo que se han extendido considerablemente. Estos facilitan incorporar al ejercicio presupuestario principios de buena gobernanza (OECD, 2015) como, por ejemplo, la gestión del presupuesto dentro de límites claros, factibles y predecibles, su alineamiento con las prioridades estratégicas a mediano plazo de un país, apegado a la evidencia empírica para promover la disciplina fiscal (Banco Mundial, 2013).

De acuerdo al Banco Mundial (2013), los marcos fiscales fueron introducidos a inicios de los años ochenta pero cobraron importancia hasta finales de los noventa, periodo en el que los países de ingreso alto los incorporaron como una forma de apoyo a las metas presupuestarias y una estrategia de priorización del gasto; mientras que, en el caso de los países de ingreso bajo y medio, se adoptaron como respuesta a las peticiones de los países donantes, para asegurar un compromiso plurianual de las naciones receptoras en relación a la orientación de los recursos otorgados y atención a las recomendaciones estándar de reformas presupuestarias realizadas por los organismos internacionales.

“ Los marcos fiscales constituyen herramientas de gestión que permiten orientar y comunicar las decisiones estratégicas de política pública para un horizonte mayor al de un ejercicio fiscal ”

Los marcos fiscales constituyen herramientas de gestión que permiten orientar y comunicar las decisiones estratégicas de política pública para un horizonte mayor al de un ejercicio fiscal; mediante esto, es posible materializar las leyes de responsabilidad fiscal existentes. Es importante señalar que, aunque no existe consenso sobre la denominación y contenido de los diferentes tipos de marcos, su implementación puede ser vista como una secuencia de etapas, en las cuales el nivel de desagregación o especificidad de la información requerida, como de las proyecciones de ingresos y gastos incluidas se van incrementando.

El denominado Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), establece objetivos a un nivel macro-fiscal, presentando proyecciones agregadas de ingresos y gastos, metas globales de déficit y/o deuda pública a mediano plazo. El segundo tipo de marco es el Marco Presupuestario (MPMP) o de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), el cual toma en consideración la información del

MFMP y elabora proyecciones de gasto para las instituciones o entidades que conforman el sector público, intentando conciliar las necesidades de insumos y la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de los objetivos asignados a cada una. Algunos autores señalan que un marco presupuestario puede resultar en una aproximación estratégica para priorizar el gasto y mejorar la relación costo efectividad de los recursos públicos (Robinson y Last, 2009).

Finalmente, existe un marco que profundiza al definido previamente y que es sujeto de diversas denominaciones: Marco de Gasto, de Gasto Ampliado, de Desempeño o Institucional, todos de Mediano Plazo. En este caso, el énfasis es puesto en la medición y evaluación del desempeño, que se deriva de la formulación de un presupuesto por programas. Esta última etapa implica avanzar de un enfoque presupuestario de insumos a uno de productos, lo cual en general induce a un aumento en la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

En concordancia con lo anterior, El Salvador ha venido incorporando, en los últimos años, una serie de mejoras en la gestión financiera del Estado, tales como la introducción de un marco fiscal de mediano plazo, la conceptualización de marcos de gasto e institucional de mediano plazo, la actualización e introducción de diferentes marcos normativos, como una Ley de Responsabilidad Fiscal, entre otros. Asimismo, ha venido trabajando en la implementación del sistema de presupuesto por programas orientado a resultados que se espera entre en operación en el año 2019.

En el contexto macroeconómico actual y ante un exiguo espacio fiscal, el continuo fortalecimiento de las instituciones y del proceso presupuestario, a través de estas herramientas, resulta prioritario ya que puede contribuir simultáneamente a incrementar y mejorar la provisión de servicios públicos, apoyar la consolidación y disciplina fiscal del país.

Referencias

Banco Mundial (2013): Beyond the Annual Budget Global Experience with Medium-Term Expenditure Frameworks. Washington, D.C, Banco Mundial (WB).

OECD (2015): Recomendación del Consejo sobre Gobernanza Presupuestaria. Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial.

Robinson, M y D. Last (2009): "A Basic Model of Performance-Based Budgeting". Technical Notes and Manuals. Fiscal Affairs Department, Fondo Monetario Internacional (IMF).



NUEVO PORTAL DE PAGOS
Dirección General de Tesorería
Visita nuestra página web: www.mh.gob.sv

Adopción de NICSP en la República de El Salvador

FUENTE: Dirección General de Contabilidad Gubernamental

En todas partes del mundo, se han suscitado profundos cambios en materia de información contable gubernamental, los cuales se sustentan en la necesidad del Estado moderno de rendir cuentas de su gestión en forma confiable, oportuna y transparente para brindar a la ciudadanía instrumentos que le permitan ejercer la imprescindible participación que requiere todo régimen democrático, además de facilitar el proceso de toma de decisiones por parte de los distintos niveles de Gobierno y también por los mismos usuarios.

El Salvador no ha sido la excepción a dichos cambios, y en los últimos años ha iniciado la reforma del gasto público la cual se traduce, entre otras medidas, en la adopción de un sistema de presupuestos por programas con enfoque a resultados; la implementación del Sistema de Cuenta Única del Tesoro y la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Para garantizar que estos cambios puedan llevarse a cabo, el Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador ha decidido desarrollar e implementar una nueva herramienta informática denominada SAFI II-GRP.

Desde el punto de vista del marco normativo contable nacional actual, es necesario que este

se ajuste a estándares internacionales, a efectos de que la información económico-financiera, sea confiable y de alta calidad, que posibilite a la República de El Salvador posicionarse entre los países más avanzados en la materia.

Por otro lado, la adopción de las NICSP en el marco de la reforma del gasto público de la República de El Salvador, tiene por objetivo fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas; en vista que las Entidades contarán con información confiable de alta calidad y útil para la toma de decisiones y para el control por parte de los usuarios interesados, destacando entre ellos, los Órganos de Control de la República de El Salvador, así como la sociedad en general.

La aplicación de las NICSP, facilitará la rendición de cuentas que anualmente realizan las entidades gubernamentales, en vista que contarán con datos completos para informar sobre cómo se han utilizado los recursos que se le han asignado en el período corriente y/o que se esperan aplicar en períodos futuros, a los usuarios de los servicios prestados por parte del Sector Público (Educación, Salud, Seguridad, entre otros), a los que suministre dichos recursos-contribuyentes, donantes, organismos multilaterales de crédito, proveedores, etc. y a los posibles inversores interesados en invertir en el país.



La rendición de cuentas contribuye a transparentar información de la Entidades Públicas sobre sus activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, bajo un entorno de eficiencia y eficacia de las actividades del Sector Público, el importe y las fuentes de recuperación de los costos, y los recursos (Financieros y No Financieros) disponibles para continuar desarrollando las actividades a futuro.

La reforma está en camino. El proceso es largo, y el desafío es grande, pero los beneficios para el país y para los ciudadanos son grandes, por lo tanto vale la pena el esfuerzo.

“ Por otro lado, la adopción de las NICSP en el marco de la reforma del gasto público de la República de El Salvador, tiene por objetivo fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas ”

El reto de adoptar un moderno Sistema de Tesorería Pública que coadyuve a la sostenibilidad fiscal

FUENTE: Dirección General de Tesorería

La tesorería como parte del Sistema de Administración Financiero Integrado (SAFI), comprende todos los procesos de percepción, depósito, concentración, erogación, transferencia, administración y registro de los recursos financieros del tesoro público que se utilizan para la cancelación de obligaciones contraídas por las entidades y organismos del Gobierno Central, como de las instituciones descentralizadas subvencionadas no empresariales con aplicación al presupuesto general del Estado y presupuestos especiales.

El objetivo del sistema de tesorería es mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros, resultante de la ejecución del Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales, a través de la progra-

mación financiera que permita un adecuado nivel de predictibilidad en las fuentes y usos de los recursos monetarios.

“ El objetivo del sistema de tesorería es mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros ”

La Dirección General de Tesorería (DGT), de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, (Decreto Legislativo No. 516 del 23 de noviembre de

1995), postula consolidar la administración de los fondos públicos del gobierno central con el movimiento financiero de las instituciones descentralizadas mediante la implantación de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y un régimen racional de administración de cuentas bancarias.

La CUT constituye un instrumento que permite centralizar los fondos del Sector Público No Financiero (SPNF) y maximizar la eficiencia y eficacia en la administración de los mismos, garantizando un adecuado nivel de descentralización operativa en las decisiones financieras que les compete a las instituciones y entidades participantes. La DGT asume funciones de banco virtual donde se depositan y gestionan los recursos de las instituciones y entidades públicas en reemplazo de las cuentas bancarias utilizadas para el giro de sus operaciones.



Al respecto, se espera alcanzar el desarrollo de un sistema de tesorería estructurado en circuitos que faciliten la captura y el registro de los ingresos de cualquier naturaleza puestos a disposición de la DGT, reduzcan el riesgo de adulteración, pérdida o fraude de los medios de pago utilizados para la cancelación de obligaciones y permitan la conciliación de las cuentas bancarias o de registro utilizadas al efecto de manera oportuna y confiable.

En tal sentido, se promueve el uso de medios electrónicos de percepción de ingresos y pago de obligaciones por parte del Gobierno, lo cual estimula la bancarización de los contribuyentes y/o proveedores, suministrantes, beneficiarios del sistema, incrementa la seguridad, registro y control de las operaciones, reduce las intervenciones manuales y limita los riesgos vinculados al manejo de efectivo y/o cheques.

Su diseño contempla la centralización e identificación oportuna de los ingresos públicos de diverso origen y naturaleza, a partir de cuentas recaudadoras que transfieren diariamente sus saldos a una única cuenta bancaria concentradora-pagadora, cuya titularidad es ejercida por la DGT. El mismo se completa con la asignación de cuotas de pago a las instituciones y percepción de propuestas de pago, desde ellas, para la atención de sus obligaciones considerando la fuente de recursos que los financia.

Se plantea articular acciones con la DGP y la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) para regular la ejecución de presupuesto, mediante la asignación de cuotas de compromiso y la administración de un programa financiero con el fin de brindar mayor previsibilidad al flujo financiero del Estado.

Adicionalmente, el modelo presume la integración de la gestión de fondos con su registro simultáneo, a partir de la adecuación de los comprobantes de registro existentes, las relaciones presupuestarias y contables necesarias al efecto.

Las instituciones y entidades mantendrán sus propias áreas de tesorería administrando sus fondos, a través de la CUT y adecuando su funcionamiento a las pautas y criterios que disponga la DGT, en su carácter de administrador del sistema.

El esquema mencionado, permite sostener la descentralización de la gestión de los pagos en las instituciones; y a su vez, evitar la existencia de fondos ociosos,

maximizando su aplicación por parte de la tesorería creando condiciones para mejorar la administración de la liquidez.

De este modo, el Gobierno Central podrá beneficiarse de las economías de escala que derivan de la consolidación de saldos en la cuenta única, respetando niveles de autonomía o autarquía suficientes para garantizar el normal desenvolvimiento de las entidades participantes.

Así mismo, la DGT autorizará como excepción, el mantenimiento de cuentas bancarias para las entidades que aún no se incorporen a la CUT y para gestionar fondos rotatorios, circulantes de monto fijo y cajas chicas cuando los pagos no puedan operarse de manera electrónica a través de la CUT.

En definitiva, se aspira racionalizar y brindar mayor transparencia a la gestión financiera pública convirtiendo a la DGT en una gerencia moderna que, mediante la asunción de su nuevo rol de banca virtual, pueda potenciar los saldos financieros disponibles sin alterar la debida autonomía de las instituciones.

“ Se espera alcanzar el desarrollo de un sistema de tesorería estructurado en circuitos que faciliten la captura y registro de ingresos ”



Modernización del Sistema de Inversión Pública: en el camino de una mejor gestión

FUENTE: Dirección General de Inversión y Crédito Público

La Inversión Pública es uno de los instrumentos claves para que los gobiernos incrementen la generación y calidad de los servicios públicos brindados a la sociedad, por lo tanto es crucial que un país posea un sistema sano, eficiente y bien estructurado en materia de inversión pública, la cual debe abarcar desde la formulación de proyectos hasta la evaluación de resultados obtenidos cuando éstos han finalizado. Es en este contexto, que el Ministerio de Hacienda se encuentra trabajando en el fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública (SIP), desarrollando un nuevo modelo enfocado en la actualización de sus componentes: normativo, metodológico, informático y de fortalecimiento de las capacidades del recurso humano, que permita mejorar las fases que conllevan el desarrollo de un proyecto, desde su planificación, sus etapas de preinversión, hasta su ejecución y puesta en operación; todo con la finalidad que los recursos disponibles se destinen a proyectos que maximicen los beneficios para la población y así, mejoren su calidad de vida.

Los Sistemas de Inversión Pública generalmente responden a principios básicos, que incluyen, transparencia, equidad, toma de decisiones basadas en aspectos técnicos, oportunidad, pertinencia, eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos,

entre otros; todos dirigidos a procurar que el Proceso de Inversión Pública brinde soluciones que permitan superar problemas tales como, accesibilidad a servicios públicos, conectividad y oportunidades de desarrollo, que aquejan a la sociedad. Asimismo, la gestión de la inversión pública contribuye a la Gestión Integrada de las Finanzas Públicas y se articula en la cadena: planeación – presupuestación – contratación y adquisición de bienes y servicios – contabilidad – tesorería – estadísticas.

“ La reforma del presupuesto público de El Salvador se basa en la gestión por resultados y la aplicación de la cadena de valor ”

Es por ello, que no se puede considerar al SIP como un sistema aislado, sino estructurado bajo la visión de la integralidad de la gestión financiera del Estado.

Los Sistemas de Inversión Pública parten de la premisa que, por cada problema o conjunto de problemas de la sociedad, debe haber un proyecto registrado en un Banco de Proyectos, como insumo para conformar el presupuesto público. Dicha herramienta debe contener proyectos viables, a los cuales, con base en los cupos financieros, se les debe gestionar y asignar recursos para su ejecución. En ese sentido, contar con proyectos bien formulados y viables, representa una oportunidad para la gestión de recursos financieros, que pueden provenir de privados, como de créditos o de cooperación internacional.



La Reforma del Presupuesto Público de El Salvador, se basa en la gestión por resultados y la aplicación de la cadena de valor, lo que implica que el SIP deba contribuir al cumplimiento de políticas que nacen de una planeación estratégica, acompañada de un presupuesto por programas con enfoque a resultados, una gestión administrativa de soporte, la eficiente gestión de proyectos y el oportuno seguimiento y evaluación de los mismos; lo que conlleva a que los proyectos de inversión pública que se ejecuten, aporten al cumplimiento de objetivos de dichas políticas, con sus respectivos productos e indicadores.

Bajo el nuevo modelo, los proyectos de inversión pública deben partir de una buena identificación de problemas, para así conocer los objetivos a perseguir y plantear alternativas de solución, que en el caso de los proyectos de mayor envergadura, deben ser estudiadas desde varias ópticas: técnica, de mercado, geográfica, de riesgos, legal, ambiental y financiera, según aplique, conllevando mejoras en la evaluación de los mismos. Con lo anterior, se logrará identificar la alternativa

de solución óptima a desarrollar como proyecto de inversión pública, el cual deberá ser seleccionado y priorizado en base a criterios establecidos, para asignarle recursos para su ejecución.

El nuevo modelo del SIP, fortalecerá los principios de centralización normativa y descentralización operativa, establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), ya que considera que los proyectos de inversión pública se prioricen dentro de la institución ejecutora y SETEPLAN asegure su alineación con los objetivos estratégicos y metas del Plan de Gobierno. Posteriormente, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), revisará su consistencia en base a la normativa aplicable y emitirá en caso aplique la opinión técnica, que permitirá que los proyectos continen con la etapa subsecuente hasta culminar en su ejecución; en ese sentido, las instituciones ejecutoras de proyectos tendrán que fortalecer sus capacidades técnicas para lograr integrarse de forma efectiva en el nuevo modelo.

Por lo anterior, es necesario que la DGICP, como ente rector de la inversión pública del país, acompañe la implementación de este nuevo modelo con un proceso de capacitación y asistencia técnica a las instituciones ejecutoras de proyectos, principalmente en el uso de los nuevos instrumentos técnicos, metodológicos e informáticos.

De esta forma, la DGICP y la SETEPLAN contarán con información más completa acerca de los proyectos de inversión pública y de su vinculación con la planificación estratégica, al implementarse el nuevo modelo de gestión, ya que se facilitará la preparación de informes ejecutivos para la toma de decisiones y la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre la gestión de la inversión pública.

El reto es grande y requiere de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Hacienda, la SETEPLAN y las instituciones ejecutoras, para interiorizar y articular todos los elementos del SIP a ser fortalecidos, a fin de lograr el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia del gasto público en el país.

DECLARAR
y pagar la renta en línea
es fácil y seguro

A cualquier hora,
no importa el lugar.
Solo recuerda que el último
día para declarar es:

Abril
30

Ingresa a www.mh.gob.sv

El Salvador avanza en compras públicas

FUENTE: Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones

El Salvador avanza en compras públicas, es por eso que el Gobierno y la sociedad civil han tomado conciencia de la necesidad de dar mayor transparencia y eficiencia a las compras que realizan los organismos del Estado. Por tal motivo, el Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), se encuentra impulsando un conjunto de acciones tendientes a fortalecer el Sistema Integrado de Adquisiciones y Contrataciones (SIAC).

Las compras públicas han sido concebidas, tradicionalmente, como un trámite netamente burocrático asociado a satisfacer necesidades colectivas a cargo del Estado, así como para el funcionamiento del mismo. Dicha concepción ha evolucionado hasta llegar a entenderla como una herramienta de desarrollo que permite incorporar a sectores vulnerables de la sociedad dentro del proceso económico general, para suscitar egresos al Estado e impregnar dinamismo a la economía nacional, con efectos en la generación de empleo, la canalización de inversiones y el desarrollo productivo.

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las compras públicas comprenden tres funciones principales: 1) de utilidad pública; 2) de carácter

administrativo y 3) de tipo económico, las cuales deben converger en un fin último, satisfacer necesidades sociales mediante el uso eficiente y transparente de los recursos estatales.

“El nuevo sistema electrónico transaccional, COMPRASAL II, está siendo desarrollado para apoyar a todas las instituciones del sector público, propiciando mayor transparencia y eficiencia en los procedimientos de contratación”

Las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) representan el principal oferente en materia de bienes y servicios, como el mayor empleador en América Latina y el Caribe. La importancia de las PYMES en el empleo regional y en la producción de los países constituye un factor importante, para garantizar el diseño de políticas y su inserción en las compras públicas. El fomento de políticas de inclu-

sión de PYMES en las compras públicas implica la existencia de requisitos formales, los cuales no deben ser considerados como barreras ni obstáculos al comercio, al contrario, deben incluir elementos de transparencia al involucrar el manejo de recursos públicos.

De acuerdo a información recopilada por el Banco Mundial, la participación de las compras públicas en el PIB fue del 15%, para el periodo comprendido entre los años 2000-2012, alcanzando una participación menor que la registrada por economías más desarrolladas, como Estados Unidos, la Unión Europea. Inclusive, se ubica por debajo de la media global, invirtiendo aproximadamente montos anuales equivalentes a 800,000 millones de dólares.

Para el año 2015, en El Salvador los procesos de contratación del Estado adjudicados y registrados en el sistema electrónico de compras públicas (portal COMPRASAL), representaron un aproximado de más de 53,000 procesos contratados por un monto de 1,075 millones de dólares, representando este monto el 22.3% del Presupuesto 2015 y el 4.3% del PIB.



En la actualidad, se están impulsando una serie de iniciativas estratégicas para la modernización del SIAC, en donde se definen cuatro pilares o componentes estratégicos, cada uno de los cuales está compuesto por un conjunto de proyectos que apoyan su cumplimiento:

1

Fortalecimiento del Sistema Electrónico de Compras Públicas

Cuyo objetivo es el desarrollo e implantación de un nuevo sistema transaccional de adquisiciones y contrataciones del Estado (COMPRASAL II), que responde a las características del país y contribuye a la eficiencia, transparencia y debido proceso. Se encuentra finalizada la primera fase de COMPRASAL II, la cual consiste en disponer por internet un nuevo módulo transaccional para elaborar y publicar las programaciones de compra de cada entidad del Estado (PAAC) y el módulo para gestionar los procesos de compra por libre gestión, con el cual las entidades deberán realizar todo el procedimiento de contratación en forma electrónica, facilitando a los proveedores la presentación de sus ofertas en forma electrónica, asegurando la transparencia y eficiencia del procedimiento de compra. La segunda fase de mejoras se proyecta su implementación para 2019, esta consistirá en la incorporación del resto de módulos para completar el sistema electrónico transaccional como son: Licitaciones, Concursos, Contratación Directa y Administración de Contratos.

2

Modificación del marco regulatorio

Con el objetivo de mejorar el sustento legal del sistema de adquisiciones y contrataciones. Se busca actualizar el marco legal con la introducción de buenas prácticas internacionales en materia de compra pública, tales como: convenios marcos, catálogos electrónicos y subasta electrónica inversa.

3

Fortalecimiento institucional de la UNAC y UACI

Apoya y fortalece la gestión de las adquisiciones y contrataciones del Estado, con esto se espera incrementar el nivel de especialización en materia de compras públicas del personal de la UNAC y promover la adopción de una plataforma electrónica para la capacitación de proveedores, compradores y auditores. Lo que fortalecerá al ente rector, así como a las unidades de compras y proveedores.

4

Sistema de capacitación en adquisiciones y contrataciones

Tiene por objetivo desarrollar e implantar un plan de estudios que transfiera los conocimientos y las capacidades necesarias en la gestión de compras y contrataciones públicas, a todos los funcionarios involucrados en las mismas. En este componente se estima el desarrollo e implementación de la plataforma de e-learning, que permita disponer de aulas virtuales para la capacitación a compradores, proveedores y auditores. Para llevarlo a cabo se están impulsando las siguientes acciones:

- a) Diseño de la estrategia para el desarrollo de la plataforma de e-learning,
- b) Desarrollo y prueba de la plataforma e-learning con los primeros productos para compradores y proveedores.

5

Observatorio de compras públicas

Como parte del fortalecimiento del sistema de compras en El Salvador, encaminado a fortalecer la transparencia en las mismas, se realizará el rediseño y actualización del observatorio de compras públicas, como herramienta de seguimiento y monitoreo de las gestiones adquisitivas y la participación ciudadana.

El nuevo sistema electrónico transaccional, COMPRASAL II, está siendo desarrollado para apoyar a todas las instituciones del sector público, propiciando mayor transparencia y eficiencia en los procedimientos de contratación. Este operará en forma integrada con el sistema financiero de cada institución y ayudará a incrementar la com-

petencia en los procesos de contratación, mediante el aumento en la participación de los proveedores, al facilitarles la presentación de ofertas en forma electrónica.

Esta labor contribuirá a la generación de empleo en el sector de proveedores del Estado, que en su mayoría son pequeña, mediana y micro empresa.

El Ministerio de Hacienda continuará comprometido con la modernización de la Contratación Pública en El Salvador, ya que es clave para incentivar la economía nacional, contribuyendo a generar escenarios de mayor transparencia y rendición de cuentas al ciudadano.

NOTICIAS HACENDARIAS

Hacienda culminará capacitaciones para Alcaldías

FUENTE: Unidad de Comunicaciones, Ministerio de Hacienda

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, inició la última jornada de capacitaciones sobre el Sistema de Administración Financiera y Municipal (SAFIM), que se desarrollarán durante 12 días. Más de 780 técnicos municipales serán capacitados en las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, Recaudación y Catastro.



Con dicha jornada se culmina la capacitación de las 262 Alcaldías Municipales, que estarán utilizando el nuevo sistema SAFIM. Actualmente, 13 alcaldías han presentado su informe contable del mes de enero ejercicio 2018, a través del SAFIM.

El SAFIM es una aplicación informática diseñada para modernizar la gestión Administrativa-Financiera Municipal que fortalece la transparencia y rendición de cuentas, con información oportuna y confiable para los distintos usuarios.

Sidunea World: la Aduana sin papeles



FUENTE: Unidad de Comunicaciones, Ministerio de Hacienda

La Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda, continua la divulgación de la prueba piloto para la implementación del nuevo modelo de despacho, a través de la implementación de la plataforma SIDUNEA World, que integra en un solo sistema toda la información de las operaciones de comercio exterior que son realizadas por los usuarios de aduanas. Su finalidad es brindar un mejor servicio al usuario para que deje de interactuar con varios sistemas al realizar sus operaciones aduaneras.

El inicio de la prueba piloto requirió de reuniones con personal de empresas navieras, importadores y agentes aduaneros que intervienen en dichos trámites. “Ellos están conociendo de primera mano en qué consiste este nuevo modelo que facilitará el comercio en el Puerto de Acajutla en esta primera etapa, que luego será implementada en todas las aduanas del país”, manifestó Abilio Vadillo, subdirector de aduanas.

Este nuevo modelo de despacho es una versión moderna del Sistema Aduanero Automatizado que aplicará la administración aduanera, para el registro, intercambio y procesamiento de la información, como herramienta para el trámite y control de la llegada, almacenamiento, introducción, permanencia y despacho de mercancías objeto de comercio internacional.

INNOVACIÓN FISCAL

MEJORANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS DE EL SALVADOR

MARZO 2018 • EDICIÓN TRIMESTRAL • LA REFORMA DEL GASTO PÚBLICO • EL SALVADOR